

INFORME DE ACTIVIDADES



CONFERENCIA PARLAMENTARIA INTERNACIONAL

LOS PARLAMENTOS, LAS MINORÍAS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS:
PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA

31 DE OCTUBRE A 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

SENADOR ANDRES GALVANA RIVAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS

29 de noviembre de 2010

CONTENIDO

- OBJETIVO
- PARTICIPANTES
- TEMAS DE LA AGENDA
- DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES
- DECLARACIÓN DE CHIAPAS

OBJETIVO

La conferencia tuvo como objeto primordial la búsqueda de medios que permitan **superar y eliminar** de forma plena la participación política efectiva de las minorías y los pueblos indígenas, en la misma se busco cumplir los siguientes objetivos generales:



- Alentar a los parlamentos a adoptar resoluciones o mociones que reconozcan la diversidad en sus sociedades, así como la importancia que refleja esta diversidad en instituciones públicas como el parlamento
- Alentar a los estado a adoptar medidas, incluidas medidas especiales, para poner punto final a la discriminación y vigilar la participación efectiva de las minorías, los pueblos indígenas en la adopción de decisiones
- Subrayar que las minorías y los pueblos indígenas tienen derecho a participar efectivamente en cada etapa que conduzca a la formulación y a la adopción de dichas medidas, y que debe tomarse en cuenta de forma específica la inclusión de la perspectiva de genero

Además mediante la conferencia se busco crear conciencia hacia los participantes a fin de que sean capaces de **adoptar** al interior de sus parlamentos medidas que permitan promover la participación de los pueblos indígenas y las minorías ya que los participantes obtuvieron información y ejemplos de otros países y además intercambiaron ideas sobre la forma en la que se puede lograr lo anterior-

PARTICIPANTES

- Miembros de las comisiones parlamentarias que se ocupan del tema, en particular de las comisiones de derechos humanos, de cuestiones de minorías y pueblos indígenas, de asuntos constitucionales, jurídicos y electorales;

- Parlamentarios que se identifican como miembros de minorías y de grupos indígenas, y
- Representantes de organizaciones internacionales así como otras organizaciones de interés

Por lo anterior se contó con la asistencia y representación de países tales como: México, Canadá, Croacia, Nueva Zelanda, Perú, Afganistán, Kenia, entre otros.

TEMAS DE LA AGENDA

Como se ha indicado la Conferencia fue el medio ideal para que los representantes de los diferentes parlamentos examinaran con expertos y representantes de minorías y pueblos indígenas, las diversas propuestas que permitan garantizar los derechos políticos de las minorías y los pueblos indígenas en la toma de decisiones.



Se presentaron una serie de ponencias en las cuales los representantes de los Estados invitados explicaron de forma breve y amena cuáles han sido las medidas que se han implementado al interior de los mismos, medidas que han consistido en reformas a las instituciones de gobierno o en reformas legislativas a fin de que las minorías y los pueblos indígenas puedan ser participes en la vida política de cada país, pero sobre todo se garanticen sus diversos derechos enmarcados en los diversos instrumentos nacionales como internacionales.

Los temas que se desarrollaron fueron los siguientes:

- ❖ Participación efectiva en política: un derecho humano, un requisito previo para la democracia y una forma de prevenir conflictos
 - ¿Que debe entenderse por “participación efectiva”, y por qué es importante?
- ❖ Perspectivas sobre la participación efectiva

- ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden la realización del derecho a la participación efectiva?
- ❖ Las minorías
- ❖ Pueblos indígenas
- ❖ Lecciones aprendidas en materia legislativa
 - ¿Qué determina el alcance de la participación de las minorías y los pueblos indígenas en la elaboración de las leyes y las medidas que les afectan?
- ❖ La participación de las mujeres indígenas y de minorías en la adopción de decisiones
 - ¿Cómo puede superarse la doble discriminación que padecen las mujeres indígenas y pertenecientes a minorías?
- ❖ Representantes y ciudadanos
 - ¿Los escaños reservados son un medio de representación eficaz para las minorías y los pueblos indígenas?
- ❖ Partidos políticos
 - ¿Los partidos “basados en la identidad” son un medio de representación más eficaz que los partidos políticos principales?
- ❖ Dentro del parlamento
 - ¿Qué posibilidades y/u obstáculos tienen las minorías y los pueblos indígenas para tratar sus asuntos en el parlamento? ¿Cuáles son las ventajas y los inconvenientes de las comisiones parlamentarias dotadas del mandato de promover los derechos de las minorías y los pueblos indígenas?
- ❖ El gobierno local, provincial y regional y las estructuras autónomas
 - ¿Las cuestiones relativas a las minorías y a los pueblos indígenas se abordan más eficazmente a nivel subnacional que a nivel nacional? ¿Cuáles son los requisitos previos para lograr que las estructuras autónomas sean eficaces y cómo debería ser su relación con los gobiernos?
- ❖ Visita al terreno
- ❖ Elaboración de un programa para la participación política efectiva

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES



Los trabajos de la conferencia Parlamentaria dieron inicio con la ceremonia de inauguración el día domingo 31 de octubre, misma que se verificó en el Teatro de la ciudad, inauguración en la que se contó con la presencia de parlamentarios, diputados, senadores, presidentes municipales, representantes de grupos indígenas, asociaciones civiles y organismos no gubernamentales de diversos países.

La sesión inaugural estuvo presidida por el Secretario General de la Unión Parlamentaria, Anders B. Johnsson; el representante Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México, Magdy Martínez Solimán; el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, Porfirio

Muñoz Ledo; el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, Andrés Galván Rivas, servidor; el Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Jaime Valls Esponda; y en representación del gobernador del Estado de Chiapas la doctora Blanca Ruth Esponda.

En sus palabras de bienvenida el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Anders B. Johnsson, expresó que resulta especialmente significativo debatir la participación de las minorías en Chiapas, porque gran parte de su población pertenece a esta, además invitó a los parlamentarios a velar por la observancia del principio de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados en todas las etapas de la formulación y aprobación de medidas que les afectan, que se prevea una cabal celebración de consultas con las minorías y los pueblos indígenas.

En acto inaugural se exhortó a los parlamentarios a adoptar resoluciones que reconozcan la diversidad de la sociedad y la importancia de reflejarla en instituciones públicas como el parlamento; además de tomar medidas para poner fin a la discriminación y conseguir la participación efectiva de las minorías y los pueblos indígenas en la adopción de decisiones, incluso en el parlamento.

Los días 1, 2 y 3 se desarrollaron las actividades a través de exposiciones como ya se ha indicado con anterioridad y de sesiones plenarias en las cuales los representantes de los Estados tuvieron un papel importante pues dieron a conocer los trabajos que han realizado en sus países, hicieron recomendaciones y propuesta en donde se señaló que el reconocimiento a la diversidad cultural que cada país debe de tener sobre sus pueblos indígenas es la base para garantizar sus derechos fundamentales, y que es en este sentido, que los Estados deben de ser verdaderos garantes de esos derechos, a través, de la implementación de diversas medidas tanto de carácter administrativo como de legislativo.

Unos de los aspectos relevantes a considerar es la adecuación de los ordenamientos jurídicos que cada Estado debe de realizar acorde a los ordenamientos internacionales, ya que es en ellos en donde se enmarcan los derechos primordiales de las minorías y los pueblos indígenas.

Por lo anterior todos los participantes coincidieron en que se deben de analizar y observar los siguientes puntos.

- Establecer un diálogo continuo con las minorías y los pueblos indígenas, especialmente cuando se emprendan acciones de gobierno que los afecten directamente.
- Se deben de realizar evaluaciones continuas de esos diálogos, para verificar que han y están siendo efectivos.
- Reconocerles sus derechos inherentes como pueblos indígenas a fin de conservar y fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.
- Reconocer la diversidad y pluralismo jurídico de cada país a fin de estructurar nuevos Estados en donde se incluyan a los pueblos indígenas.
- Se debe de permitir la inclusión de indígenas al interior de los parlamentos ya que está permitido en diversos países tomar



decisiones relevantes en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

- Revisar y analizar el sistema democrático y ordenamientos jurídicos, tales como los electorales, a fin de dar cabida a los integrantes de los pueblos indígenas a ser electos en cargos de elección popular y de tomas de decisiones, en especial a la mujer indígena, quien sufre aun más la exclusión.
- Rotación efectiva de los hombres y mujeres indígenas en los cargos de elección popular, para garantizar una participación equitativa.
- Necesario adoptar e implementar a nivel nacional, preceptos de instrumentos internacionales a fin de garantizar los derechos de las minorías y de los pueblos indígenas.
- Reestructuración de las diversas políticas del Estado a fin de que brinden concretamente una atención prioritaria a las mujeres indignas quienes son las que presentan más niveles de discriminación.
- Inclusión de integrantes de los pueblos y comunidades indígenas así como de minorías al parlamento, misma que se puede dar a través de los partidos políticos mediante la vía de negociación y alianzas electorales.
- Aumentar el presupuesto destinado a los sectores o ramos encargados de atender a los pueblos indígenas.
- Necesario reconocer los derechos de los pueblos indígenas en todas las constituciones de los países.
- Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas cuando el Estado prevea medidas que los afecte directamente.

Con base a los anteriores se lograra promover su derecho a la participación, mismo que fortalecerá su:

- Desarrollo económico: crecimiento de las instituciones financieras y su acceso a las negociaciones internacionales
- Desarrollo social y su fortalecimiento a la Educación, salud, bienestar.
- Desarrollo cultural y promoción de su lenguaje, religión, cultura, etc.
- Justicia a fin de garantizar sus derechos indígenas y la de impartición de justicia

En el último día de actividades en la clausura del evento se adopto la Declaración de Chiapas, documento que establece las acciones para lograr una participación equitativa de minorías y pueblos indígenas, así como poner fin a la discriminación.

Misma que fue suscrita en la sede del Poder Legislativo de Chiapas por el secretario general de la Unión Interparlamentaria, Anders B. Johnsson, el senador Andrés Galván y el

diputado local José Ángel Córdova Toledo, mientras que el gobernador Juan Sabines Guerrero firmó como testigo de honor.

Anders B. Johnsson expresó que es simbólico firmarlo en Chiapas por el progreso que observaron en el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, como fruto de la voluntad política de la actual administración.

El secretario general de la Unión Interparlamentaria destacó que sólo con acciones concretas se logrará un cambio real, “hemos puesto las bases de una campaña muy ardua para lograr un cambio verdadero y hacerlo a través de una acción en los parlamentos”.

A lo anterior resalte la importancia de la participación de pueblos indígenas en la definición del proyecto de nación, siendo un ejemplo de lo anterior la propuesta de Ley General de Consulta Indígena que coincide con la Declaración de Chiapas.



LA DECLARACIÓN DE CHIAPAS

Reclamamos un cambio genuino. No podemos admitir que las minorías y los pueblos indígenas sean los miembros más vulnerables de nuestras sociedades y que sigan estando excluidas de la adopción de decisiones que afectan sus vidas y el futuro de nuestros países.

Afirmamos que las minorías y los pueblos indígenas tienen el derecho inalienable a la plena participación en pie de igualdad en nuestras naciones. Este derecho se ha de traducir en políticas públicas sensibles a su situación, sus necesidades y sus aspiraciones, y debe ir acompañado de recursos suficientes. Ello exige la participación efectiva de las minorías y los pueblos indígenas en todos los niveles de Gobierno, y en particular, en los parlamentos nacionales y regionales. Todas las políticas públicas deben ser objeto previamente de consultas con las comunidades minoritarias y los pueblos indígenas.

Afirmamos, además, la responsabilidad de los partidos políticos de promover la participación efectiva de las minorías y los pueblos indígenas, y de que se tengan en cuenta sus intereses en los programas de los partidos.

Instamos a todos los parlamentos a que en los dos años próximos realicen lo siguiente:

1. celebren un debate especial sobre la situación de las minorías y los pueblos indígenas en sus respectivos países; reconozcan la diversidad de la sociedad, y adopten un plan de acción a fin de hacer efectivo el derecho de las minorías y los pueblos indígenas a la participación en pie de igualdad y a la no discriminación;
2. adopten y pongan en práctica leyes encaminadas a poner fin a la discriminación y conseguir la participación efectiva de las minorías y los pueblos indígenas en la adopción de decisiones, incluso en el parlamento, velando al mismo tiempo por la participación efectiva de las mujeres pertenecientes a minorías y pueblos indígenas. Allí donde dichas leyes ya existan, evaluar su eficacia e introducir modificaciones cuando así proceda;
3. velar por la transparencia del proceso legislativo y por la disponibilidad inmediata de las actas parlamentarias, a fin de que las minorías y los pueblos indígenas puedan hacer un seguimiento de las actividades de sus representantes, y puedan así exigir una rendición de cuentas de sus acciones y omisiones.

Pedimos a la UIP que dirija la recopilación de datos sobre la representación de las minorías y los pueblos indígenas en el parlamento, cuidando de las preocupaciones respecto de la intimidad con el derecho de todas las personas a elegir su propia identidad. También pedimos a la UIP que vigile la puesta en práctica de la presente Declaración, que facilite la comunicación entre los parlamentos y que convoque una reunión de seguimiento en un plazo de dos años, para analizar la evolución y establecer metas para las actuaciones futuras.

Recomendamos que, cuando los parlamentos elaboren sus planes de acción, contemplen, como mínimo, los elementos detallados a continuación:

1. garantizar la observancia del derecho de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados en todas las etapas de la formulación y aprobación de medidas legislativas y administrativas que les afectan; y de hacer rendir cuentas al gobierno por el cumplimiento de esas medidas;
2. exigir al gobierno que toda presentación de proyecto de ley o del presupuesto vaya acompañada de una evaluación de las repercusiones previstas sobre las minorías y los pueblos indígenas;
3. utilizar con regularidad las sesiones plenarias y demás foros parlamentarios para discutir asuntos de las minorías y los pueblos indígenas, a fin de crear conciencia y luchar contra los prejuicios en la sociedad. Del mismo modo, organizar sesiones de sensibilización para todos los parlamentarios para que conozcan más a las minorías y los pueblos indígenas y los problemas específicos que se les plantean; velar por la inclusión de las cuestiones de las minorías y los pueblos indígenas en la labor parlamentaria, en especial en el ámbito de las comisiones;
4. asignar recursos suficientes a las tareas que supone entablar el diálogo entre las comunidades minoritarias y los pueblos indígenas y las instituciones públicas. De manera análoga, asignar recursos suficientes a las comisiones parlamentarias encargadas de cuestiones indígenas y de las minorías, para que puedan desarrollar actividades sobre el terreno, como reuniones públicas con esos grupos;
5. familiarizar más a los parlamentos con el trabajo en marcha con el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que estén mejor preparados para hacer rendir cuentas al gobierno sobre los compromisos internacionales que ha asumido, incluyendo el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Más concretamente, instar a la

ratificación del Convenio no 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, y la aplicación de las Declaraciones de Naciones Unidas sobre los derechos de las minorías (1992) y de los pueblos indígenas (2007). Celebrar debates parlamentarios sobre las conclusiones y recomendaciones formuladas por los órganos y mecanismos especiales de las Naciones Unidas creados en virtud de los tratados de derechos humanos, en relación con los derechos de las minorías y los pueblos indígenas.

Aprobada por consenso el 3 de Noviembre 2010